



SAGARHPA

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

Oficio N° 12/04- 0529 /14.

Hermosillo, Sonora; a 22 de Octubre de 2014.

C. LIC. CUAHUTEMOC GERMÁN GUTIERREZ

Agente del Ministerio Especializado en Abigeato
Periférico Oriente frente al CERESO,
Hermosillo, Sonora.
Presente.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, le informo que los cazadores y organizadores cinegéticos que realizan la cacería deportiva en el Estado de Sonora, deben demostrar la legal procedencia de cada uno de los ejemplares de fauna cazados esto a través del cintillo de cobro cinegético, el cual ampara la legal procedencia del animal entero cazado, de las astas, cornamentas y de sus partes y derivados de la fauna silvestre, además deberán traer consigo original o copia de la autorización para el aprovechamiento cinegético (tasa de aprovechamiento) y la licencia de caza. En la página www.hunting.sonora.gob.mx encontrará un tríptico ilustrativo el cual detalla que documentación debe presentar el cazador para demostrar que realizó una cacería legal.

Sin embargo, es común que los cazadores y/o organizadores de caza obsequien a terceras personas la carne de los ejemplares cazados, quedándose ellos solo con el trofeo y la piel, separándose esta carne del cintillo de marca que demuestra la legal procedencia. Con el propósito de darle una legalidad a esta carne los Inspectores de Ganadería (Especiales, Propietarios y Suplentes) en el Estado de Sonora, empezaran a expedir a partir de la temporada hábil de caza 2014-2015 "Guías de Transito para la Movilización de Carne de Especies Silvestres" a toda aquella persona que la requiera siempre y cuando tenga copia de la tasa de aprovechamiento donde al reverso el inspector llevará un control de la cantidad de piezas de carne comparándola con la cantidad de ejemplares autorizados. Con esta medida se pretende combatir la movilización irregular de ejemplares, partes y derivados de especies de interés cinegético y facilitarle a las autoridades competentes la realización de acciones de vigilancia.

Lo anterior con fundamento en el Convenio Especifico para la Asunción de Funciones en Materia de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 29 de Mayo de 2006 y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 12, 15, 22 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 79 y 80 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 4, 7, 8 y 11 de la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento; 156, 157, 93 y 116. y demás aplicables de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO DE GANADERÍA

Sergio Garibay Olachea
ING. SERGIO GARIBAY OLACHEA

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUICULTURA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
Hermosillo, Sonora

C.c.p.-

- C. MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, Director General de Vida Silvestre de la SEMARNA.
- C. LIC. JORGE ANDRÉS SUILO OROZCO, Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora.
- C. LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE, Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Sonora.
- C. ING. HÉCTOR H. ORTIZ CISCOMANI, Secretario de la SAGARHPA.
- C. M. C. HÉCTOR RAMÓN VALDEZ AGUAYO, Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de la SAGARHPA.
- C. JORGE REYNALDO JOSÉ MONTEVERDE DURÁN, Director de Fauna de Interés Cinegético de la SAGARHPA
- C. JORGE CISCOMANI VALENCIA, Director General de FEMECASON.

C- ARCHIVO.



SONORA
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUICULTURA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA, DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y FAUNA DE INTERÉS CINEGÉTICO,
COMONFORT Y PASEO RIO SONORA. EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 2DO. NIVEL, CENTRO DE GOBIERNO,
C.P. 83280, HERMOSILLO, SONORA. TELEFONO: 01(662) 217.26.60.